

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Ilma. señora Magistrado del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos, en juicio de faltas núm. 69/90, por falta contra el orden público, contra Gaspar Antón Martínez y Manuel Alberto Carvalho Noronha, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dichos condenados el auto de ejecución de sentencia en virtud del cual se deberá proceder por los mismos al pago de la multa de 15.000 pesetas cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de un día por cada 3.000 pesetas, así como a la notificación de la tasación de costas practicada por importe total de 10.650 pesetas por mitad, a cuyo pago están obligados los condenados, a quienes se confiere traslado de la misma por término de tres días, para su impugnación o abono, y de no verificarlo dentro del indicado término, se les requiere para su efectividad en el acto y de no efectuarlo procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a los condenados Gaspar Antón Martínez y Manuel Alberto Carvalho Noronha, en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

3296.—2.700

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 230/91, de esta Sala que trae su causa de los autos 746/90, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Francisco Reoyo Ortiz contra la empresa Benito Vallejo Santos, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilmo. Sr. D. José Borrajo Araujo, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado-suplente.

Sentencia número 321/91. — Burgos, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Francisco Reoyo Ortiz contra la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, de fecha 15 de febrero de 1991, en autos núm. 746/90, seguidos a instancia del recurrente contra don Benito Vallejo Santos, en reclamación sobre despido y en su consecuencia debe-

mos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los arts. 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248,4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Borrajo Araujo. — María Teresa Monasterio Pérez. — Alfonso Ruiz Nieto. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Benito Vallejo Santos, en la actualidad en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, núm. 7, de Burgos, cuyo depósito podrá substituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid, c/c núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a once de junio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

3389.—6.450

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Narciso Azofra Revilla, Presidente de la Junta Vecinal de Montuenga, con domicilio en Montuenga (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad; 0,215 m. de diámetro, entubado con tubería de revestimiento de acero soldado y unos diámetros de 500, 250 y 200 mm. y de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,28 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba sumergido de 7,5 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 2,83 l/seg. a una altura manométrica de 100 m.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de una población de 100 habitantes y ganadería (100 cabezas de ganado vacuno y 400 cabezas de ganado lanar) en una finca de su propiedad situada en el lugar conocido como «La Fuente», en el término de Montuenga, Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte (Burgos).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 8 D. Región Ibérica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (CP-17513/90).

Valladolid, 18 de abril de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3074.—3.300

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don Néstor Fernández Pérez se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Entubamiento de cauce.

Río/cauce afectado: Arroyo Paldinso.

Paraje: Rederoso.

Municipio: Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3306.—2.250

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de mayo de 1991, se otorga al Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo global de 10,65 lit./seg., a derivar del manantial «Herrán», perteneciente a la cuenca del río Ebro (901), en su propio término municipal, con destino al abastecimiento de varias Entidades Locales Menores dependientes del mismo municipio y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3461.—1.500

Don Avelino Ruiz Mijangos, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 2,08 litros/segundo, a derivar del arroyo «Las Estobas», afluente del río Nela, con destino al riego de 2 Has. de una finca de su propiedad de 5,5280 Has., en jurisdicción de Moneo, dentro del término municipal de Medina de Pomar (Burgos), siendo la finca número 45, polígono 28 de la concentración parcelaria de la Merindad de Cuesta Urría (Burgos).

A tal fin aporta la documentación que determina el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849 de 11 de abril de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núm. 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 20 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3462.—3.150

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, Ctra. Nacional I

Por acuerdo plenario de 12 de abril de 1991, se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, Carretera Nacional I, promovido por don José Rodríguez Román, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el «Diario de Burgos», de 20 de abril de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de 9 de mayo de 1991 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos resulta no haberse presentado ninguna alegación al proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 4 de junio de 1991, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Gamonal-Villimar, Carretera Nacional I, promovido por don José Rodríguez Román. Comuníquese su aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición

ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, 4 de junio de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3433.—4.050

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, Ctra. Madrid-Irún, Km. 243,100

Por acuerdo plenario de 12 de abril de 1991, se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, Carretera Madrid-Irún, Km. 243,100, promovido por don Luis Gutiérrez Corral, en nombre de Naves Antigua Taglosa (NATASA), entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el «Diario de Burgos», de 20 de abril de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de 9 de mayo de 1991 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos resulta no haberse presentado ninguna alegación al proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 6 de junio de 1991, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Gamonal-Villimar, Carretera Madrid-Irún, Km. 243,100, promovido por don Luis Gutiérrez Corral, en nombre de Naves Antigua Taglosa (NATASA). Comuníquese su aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, 6 de junio de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3434.—4.050

Por don Cándido y Juan José Sáiz González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a garaje en calle San Francisco, número 27, exp. 12-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3435.—3.150

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Usle Expósito, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de traslado interior industria Plasmir, S.A., en Camino de las Animas, núm. 10, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 7 de junio de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3437.—3.150

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en contra del mismo.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto uno del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 1.136.592 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, pesetas 5.004.908.
4. Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 100.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.
- Total gastos: 7.442.000 pesetas.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.850.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 182.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.600.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.810.000 pesetas.
- Total ingresos: 7.442.000 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario General, Grupo B, Nivel 16, 1 plaza.

Peral de Arlanza, 6 de junio de 1991. — El Alcalde, Arsenio Ortega.

3375.—2.400

Ayuntamiento de Fuentemolinos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1991, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26 de abril de 1991, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 1.055.691 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.294.809 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.300.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 97.500 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 9.750.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 602.463 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 280.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 3.212.933 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.211.604 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.173.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.270.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 9.750.000 pesetas.
Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal laboral

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal laboral de este Ayuntamiento, aprobada en sesión de 26 de abril de 1991, junto con el resumen del presupuesto del ejercicio de 1991.

Funcionarios: Grupo B, Funcionario de Habilitación Nacional, Secretario-Interventor, ocupada en propiedad por don Aurelio Jiménez García, Nivel de Complemento de Destino 16, agrupada con los municipios de Hoyales de Roa, Fuentecén y Haza. Gastos de participación el 12,40 por 100.

Personal laboral fijo: Ninguno.

Fuentemolinos, 8 de junio de 1991. — El Alcalde, Víctor V. Madrigal Carrascal.

3377.—1.500

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra**Presupuesto General Ejercicio de 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151-1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Canicosa de la Sierra, 6 de junio de 1991. — El Alcalde, Daniel Vinuesa de Miguel.

3441.—1.500

Ayuntamiento de Quintanaortuño**Modificación puntual de las normas subsidiarias municipales**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1991, al amparo de lo establecido en el

artículo 41 de la Ley del Suelo y el 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, ha acordado por mayoría absoluta aprobar inicialmente la modificación puntual, en la Ordenanza reguladora de la edificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que se concretan en la zona industrial del suelo urbano y en suelo no urbanizable, refiriéndose únicamente a la altura máxima.

Asimismo, se somete a trámite de información pública durante un mes, en cuyo plazo pueden todos los interesados presentar las alegaciones que consideren justas en defensa de sus legítimos intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanaortuño, 12 de junio de 1991. — El Teniente Alcalde, Manuel Solana U.

3752.—1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio de ICONA, se anuncia subasta pública, para el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 467 a, denominado «Tesla», de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Tartalés, Urría y Mijangos (coto de caza), que tiene una superficie disponible de 153 Ha, siendo la tasación inicial de 61.200 pesetas (sesenta y una mil doscientas), y el precio índice de 122.400 pesetas (ciento veintidós mil cuatrocientas), todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de Tartalés de los Montes, el día 20 de julio de 1991, a las 13 horas de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en la Sala de Juntas de Tartalés de los Montes el próximo 13 de julio, de 9 de la mañana a 1 de la tarde, hora en la que se hará la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones se hallará a disposición de los interesados el mismo día de la subasta y a las mismas horas en la Casa de Juntas de Tartalés de los Montes.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza provisional será del 10 por 100 y la del 20 por 100 al adjudicarse con carácter definitivo el coto se hará por cuatro años.

Tartalés de los Montes, 27 de junio de 1991. — El Presidente, Roberto Fernández Martínez.

3759.—3.900

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Autorizados por la Jefatura Provincial de Montes de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento forestal siguiente:

— 700 pinos verdes, sitios en el monte particular «Valdesábados», propiedad del Ayuntamiento de Arauzo de Salce, con un volumen de 594 m.³ y 297 st. de madera, siendo su precio de tasación de 2.100.000 pesetas más IVA.

— 127 pinos secos, sitios en el monte particular «Valdesábados», propiedad del Ayuntamiento de Arauzo de Salce, con un volumen de 50 m.³ y 25 st. de madera, siendo su precio de tasación de 127.000 pesetas más IVA.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre debidamente cerrado y lacrado, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará a las trece horas del día de aquél en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación y la fianza definitiva el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del que se le adjudique la misma.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones, si fuese necesaria una tercera tendrá lugar a los cinco días de la segunda a la misma hora y en iguales condiciones.

La subasta se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con D.N.I. número, actuante en nombre propio o en representación de, según acredito con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rigen la subasta del aprovechamiento forestal, declaro:

1. — No estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2. — Haber depositado en las arcas municipales, como acreditado con el correspondiente recibo, la fianza provisional.

3. — Ofrezco como proposición de pesetas (En letra y número).

Para que me sean adjudicados 700 pinos verdes y 127 secos, sitios en el monte «Valdesábados» de esta jurisdicción.

(Fecha y firma).

Documentos a presentar:

1. Proposición.
2. Recibo de fianza.
3. Poder bastante si fuere preciso.

Arauzo de Salce, 31 de mayo de 1991. — El Presidente de la Comisión Gestora, Leocricio Domingo Pascual.

3635.—5.550

Junta Vecinal de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio Territorial

de Burgos, se saca a pública subasta el coto de caza de la Junta Vecinal de Pino de Bureba, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte La Maza, número 89, con una superficie de 512 Ha.

Precio de licitación: El precio de tasación de salida será de 204.800 pesetas.

Pliego de condiciones: Estará expuesto al público por espacio de 10 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: Hasta la misma hora de la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos: A los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El arrendamiento será por seis años naturales, dando comienzo el día de la adjudicación definitiva y finalizando el mismo día del año 1997.

Fianza: El 5 por 100 en la provisional y el 6 por 100 del precio del remate en la definitiva.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta a los diez días naturales.

Pino de Bureba, 10 de junio de 1991. — El Alcalde-Pedáneo, Javier Fernández Martínez.

3636.—3.600

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

405 hayas con 307 m.³ de madera y 17 st. de leña ubicadas en el monte Lomomediano 205 de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El precio de tasación queda fijado en 1.918.200 pesetas, siendo el precio índice de 2.397.750 pesetas.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha, hora y lugar de celebración: El día 20 de julio, a las 13 horas (admitiéndose plicas hasta ese mismo momento) y en el salón de actos de la Casa Consistorial.

De quedar desierta en esta primera convocatoria, se repetirá esta subasta y en idénticas condiciones el sábado día 3 de agosto de 1991.

Barbadillo de Herreros, 15 de junio de 1991. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

3674.—1.700

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, esta Corporación ha acordado convocar la siguiente subasta pública.

objeto: El aprovechamiento de madera de 232 robles y 179 hayas, con un volumen de 254,2 metros cúbicos de roble y 193,2 metros cúbicos de haya. Ubicados en el monte Hijedo, número 303 del término municipal de Alfoz de Santa Gadea.

Licitación: Con una tasación inicial de 3.508.294 pesetas (tres millones quinientas ocho mil doscientas noventa y cuatro pesetas), y el precio índice 4.385.368 pesetas (cuatro millones trescientas ochenta y cinco mil trescientas sesenta y ocho pesetas) mejorado al alta.

Duración: Plazo de ejecución, el año 1991.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: La provisional asciende al 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva al 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En sobre cerrado, en la Secretaría de la Corporación, en los días hábiles de 10 a 14 horas, hasta el día que finalice el plazo (21 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia). Hasta media hora antes de la apertura de plicas (12,30 horas).

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial a las trece horas del veintiún días hábil, a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

«Don, con domicilio en, número y D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

- a) Que ofrece el precio de pesetas (en letra).
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.
(Lugar, fecha y firma).

En otro sobre aparte, con el nombre y firma del licitador se acompañarán los documentos siguientes:

- Documento acreditativo de la personalidad del licitador (D.N.I.).
- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso.
- Si actúa por representación, poder bastantado por letrado ejerciente.

Alfoz de Santa Gadea, 22 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3675.—7.500

Ayuntamiento del Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia segunda subasta de arrendamiento de vivienda propiedad de este Ayuntamiento.

Objeto de la subasta: La contratación del arrendamiento de la vivienda del edificio de la Casa del Médico de Artieta, según consta en el expediente de su razón con la denominación vivienda de la planta principal.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación de la subasta: 65.000 pesetas anuales.

Duración del contrato de arrendamiento: El plazo de duración del arrendamiento es de cinco años.

Garantía provisional: Para poder intervenir en la subasta: 2.600 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta constituirá como garantía definitiva el importe de la renta anual de la cuantía de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, cuyo plazo se iniciará con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas después de transcurridos veinte días también hábiles, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número y del N.I.F., expedido en, el día de, de 19...., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación del arriendo de la vivienda de la planta principal de la casa de Artieta de este Ayuntamiento.

Que se compromete a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de en letra pesetas mensuales.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas para contratar con las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Villasana de Mena, 26 de abril de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3676.—5.700

Junta Vecinal de Porquera del Butrón

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y una vez puesto en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial por no superar el 25 por 100 del presupuesto que esta Junta tiene confeccionado, se anuncia pública subasta del siguiente bien de propios, propiedad de dicha Junta Vecinal.

«Casa sita en el Casto del Pueblo de Porquera del Butrón, con su alto y bajo techo, tejado, que mide aproximadamente cincuenta metros cuadrados. Está marcada con el número seis, tiene su entrada a través de un patio de los herederos de don Isaías Gallo. Linda por la derecha entrando casa de don Pedro Gallo Fernández y otros, antes don Julián Merino; izquierda, casa de don Juan Gallo Fernández y espalda don Amancio Sedano y calle pública».

Tasación: 450.000 pesetas.

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, siendo legislación aplicable el Real Decreto Legislativo 931/86, y normativa concordante.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública del bien de propios de esta Junta Vecinal señalado anteriormente.

Presentación de proposiciones: En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas, del domingo siguiente al que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación, y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señalada para la primera al siguiente domingo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cualquier otro gasto que pueda ocasionarse.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico-administrativas y legislación vigente que regula la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Porquera del Butrón, 14 de junio de 1991. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

3727.—7.800